

INFORME DE COMISARIO

A LOS ACCIONISTAS DE LOOKDESIGN S.A

Ante la designación y nombramiento de Comisario por parte de la Junta General de Accionistas de la compañía LOOKDESIGN S.A RUC 0992672080001, según faculta el Art. 31 y 276 de la Ley de Compañías; presento a continuación el informe correspondiente al ejercicio económico comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del 2010, según las disposiciones dadas en la resolución No. 92.1.4.3.0014 publicada en el RO 44 el 13 de Octubre de 1992.

Según las disposiciones impartidas por la Superintendencia de Compañías en su Art. 279, El Comisario es responsable de velar por que la administración de la compañía se ajuste a las normas de una buena administración.

Considerando lo expuesto, hemos recibido por parte de la administración el Balance General y Estado de Resultados de la compañía, así como mayores y diarios generales. Se ha revisado la estructura social y la documentación societaria por el ejercicio fiscal terminado al 31 de diciembre del 2010; cuyos resultados expongo a continuación.

La Administración de la Compañía, según mi opinión, ha cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias aprobadas por la Junta General de Accionistas y el Directorio, ha cumplido además con los objetivos operacionales propuestos por la Administración de la misma a inicios del período económico en revisión.

Se ha revisado el libro de Actas y Acciones, mismo que se encuentra foliado conforme a las disposiciones de la Ley y el Reglamento que exige la Superintendencia de Compañías, se ha impartido las recomendaciones adecuadas para el buen mantenimiento de este libro.

La custodia de los libros contables, bienes y valores de la compañía son tratados conforme con los procedimientos de control interno, mas debo recalcar que el mantenimiento y conservación de los archivos y procedimientos es responsabilidad de la Administración y sus directivos, mi trabajo se limita a su revisión y emisión de mi opinión acerca de su adecuado mantenimiento, en el proceso de revisión se han emitido ciertas observaciones para mejorar el



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

14 JUN. 2012

**OPERADOR 10
QUITO**



sistema de control interno y normas para el adecuado mantenimiento de los libros.

Una vez realizadas las revisiones y pruebas a los Estados Financieros y demás libros contables, puedo manifestar que no se ha encontrado evidencia significativa de errores u omisiones y se han seguido los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados vigentes en nuestro país.

En el tema tributario, se han revisado las declaraciones mensuales de Impuesto al Valor Agregado y retenciones de IVA, así como las declaraciones de retenciones de Impuesto a la Renta, verificando que LOOKDESIGN S.A realiza sus declaraciones sin incurrir en retrasos que generen Intereses y Multas tributarias.

Del análisis realizado podemos afirmar que existe plena concordancia entre los libros mayores, diarios auxiliares y saldos de los Estados Financieros presentados, cortados al 31 de diciembre de 2010, cuyos datos detallo a continuación:

BALANCE GENERAL

ACTIVOS

CAJA BANCOS	8.392,81
CUENTAS POR COBRAR	23.080,20
INVENTARIO	47.298,71
ANTICIPOS FISCALES	5.136,29
TOTAL ACTIVO	83.908,01

PASIVOS Y PATRIMONIO

PASIVO

CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR CORRIENTES	82.335,03
IMPUESTOS FISCALES	293,25
TOTAL PASIVO	82.628,28

PATRIMONIO

CAPITAL PAGADO	400,00
UTILIDAD DEL EJERCICIO	879,73
TOTAL PATRIMONIO	1.279,73

TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	83.908,01
----------------------------------	------------------

ESTADO DE RESULTADOS

INGRESOS

VENTAS	<u>27.758,63</u>
TOTAL INGRESOS	

COSTOS

COSTO DE VENTAS	<u>21.478,99</u>
TOTAL COSTOS	21.478,99

GASTOS

GASTOS ADMINISTRATIVOS Y DE VENTAS

HONORARIOS PROFESIONALES Y DIETAS	5.000,00
OTROS GASTOS	<u>16,66</u>
TOTAL GASTOS	5.016,66
TOTAL COSTOS Y GASTOS	26.495,65
UTILIDAD DEL EJERCICIO	<u>1.262,98</u>

La compañía presenta Utilidad Operacional en el año 2010

Es necesario manifestar que se ha recibido total colaboración e información por parte de los administradores de la empresa, para la realización de este informe, por lo que puedo expresar que los registros contables y sus procedimientos aplicados se ajustan a los Principios Contables de General Aplicación y a la legislación vigente.

Para el cumplimiento de las funciones de comisario principal se ha seguido lo expresado en el artículo 321 de la Ley de Compañías.

Quito, mayo 05 de 2012


Lcda. Martene Vizuete
COMISARIO PRINCIPAL
CC 1707665988

